



Aviso 33/2019

Sección Sindical de Metro

Solidaridad Obrera

C/Valderribas, 49. 2º 28007 Madrid www.solidaridadobrera.org
Tfn. 91 433 57 86 Int. 38733 y 84236 urgencias 24h 610 078 090
e-mail: soliobrera@gmail.com



04.04.19

DENUNCIADA ANTE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO LA CIRCULAR N°31/19 DEL ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

(Asunto: IMPLANTACIÓN DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE TELEACTUACIÓN EN ESCALERAS MECÁNICAS THYSSEN)

El día 7 de marzo de 2019 mediante la CIRCULAR N°31/19 del ÁREA DE GESTIÓN OPERATIVA firmada por el Responsable de Área, modifica el sistema de proceder del rearne de una escalera mecánica modelo THYSSEN averiada o alarmada, implicando en parte del procedimiento al personal de la Estación.

Desde Solidaridad Obrera no vamos a permitir que ningún trabajador ponga en riesgo su propia seguridad ni la de los demás, por lo que el día 15 de ese mismo mes pusimos la denuncia ante la Inspección de Trabajo por los siguientes motivos:

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA



CIRCULAR N°31/19

Asunto: IMPLANTACIÓN DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE TELEACTUACIÓN EN ESCALERAS MECÁNICAS THYSSEN

Se pone en conocimiento de todo el personal de esta Área que se ha implantado un nuevo procedimiento de teleactuación mecánicas modelo THYSSEN consistente en el rearne de forma remota (2º nivel de COMMIT).

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE TELEACTUACIÓN

Cuando se tenga conocimiento por medio de telemandada en el propio COMMIT sobre la avería, se normalizará, desde COMMIT se realizará antes de realizar la solicitud de teleactuación. Esta alarma está incluida dentro de la telemandada para su puesta en marcha. Se actuará en coordinación con el personal de la Estación.

A partir de ese momento se procederá a la actuación:

- Desde COMMIT se procederá al personal de la Estación para cambiar el modo de funcionamiento de la escalera de "Remoto" a "Local", para poder actuar desde el acceso. Se señalizará la escalera con barreras que impidan el acceso de los viajeros.
- Una vez que la Estación se encuentre personada ante la escalera se procederá a la señalización con el agente de 2º Nivel en COMMIT, y una vez que se ha habilitado a distancia la posibilidad de reinicio de la escalera, se realizará un conteo de 50" para que el personal de la Estación se quiera de los dos llavines (superior e inferior), ¼ de vuelta sobre el que se puesta en marcha situado en la balaustrada de la escalera. El indicador que confirmará al personal a pie de escalera que el conteo de 50" ha comenzado, será del semáforo de la escalera mecánica, que pasarán de un parpadeo lento a rápido.



• Según la normativa vigente, el rearne manual del bloqueo en caso de fallo sólo debe llevarlo a cabo una persona autorizada.

• Dentro de la misma norma, en el punto 3.1.2 define que la persona autorizada es la adecuadamente formada, estando autorizada a acceder a las áreas restringidas de las escaleras mecánicas y andenes móviles (por ejemplo, espacios de maquinaria, cuartos de máquinas separados) y a trabajar en ellas para realizar tareas de inspección, ensayos y mantenimiento, a día de hoy ese personal en Metro solo es el personal de Escaleras y Oficiales Multifuncionales.

• El personal de Estaciones, no es personal autorizado para la realización del rearne manual y comprobación, poniendo en riesgo la seguridad del propio trabajador de estaciones. En Metro esa competencia es del personal de Escaleras y Multifuncionales por ser el personal autorizado.

• La empresa para poner en funcionamiento esta circular, ha modificado tanto los procedimientos, como la manipulación de las seguridades de la propia escalera.



Madrid a 04 de abril de 2019

Por Solidaridad Obrera

LA JUNTA SINDICAL